

Aprueban Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2003 de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO Nº 196-2002-EF

CONCORDANCIAS: R.D. Nº 054-2002-EF-76.01  
D.S. Nº 092-2003-EF  
R.D. Nº 030-2003-EF-76.01

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 21 de la Ley Nº 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado- establece que las entidades que conforman la actividad empresarial del Estado así como las empresas pertenecientes a los Gobiernos Locales deben programar y formular sus respectivos presupuestos en base a las directivas que emita el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 33 de la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que las entidades del Sector Público cuyo presupuesto no forme parte del Presupuesto General de la República, deben aprobar éste a más tardar el 15 de diciembre del año previo a su entrada en vigencia, por el órgano correspondiente establecido en las normas vigentes;

Que, el artículo 30 de la Ley Nº 27879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, precisa que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, se aprobará el Presupuesto de las Empresas Municipales, Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales y Fondos creados por dispositivo legal expreso que cuentan con personería jurídica, así como las entidades que los administran, siempre que éstas no reciban transferencias de la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios";

Que, asimismo la precitada disposición señala que se aprobarán las normas de las Entidades de Tratamiento Empresarial, relacionadas con el proceso presupuestario, austeridad y racionalidad en el gasto, suscripción de convenios de gestión y/o convenios de administración por resultados, política remunerativa y otras medidas que resulten necesarias para la ejecución presupuestaria del año 2003 o que se deriven de la necesidad de precisar la aplicación de lo establecido en el citado artículo en el marco de la normatividad vigente;

Que, en consecuencia es necesario dictar las medidas que le permitan a las Entidades de Tratamiento Empresarial, Empresas Municipales, Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales y Fondos regular su proceso presupuestario para el Año Fiscal 2003;

De conformidad con el numeral 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, el artículo 30 de la Ley Nº 27879 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2003, el artículo 21 de la Ley Nº 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y el artículo 33 de la Ley Nº 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

DECRETA:

**Artículo 1.-** Apruébase el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2003, de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales, de acuerdo a la estructura y montos siguientes:

INGRESOS	(EN NUEVOS SOLES)
Ingresos Corrientes	970 380 037
Ingresos de Capital	3 738 604
Donaciones y Transferencias	57 049 710
Financiamiento	60 882 274
	-----
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1 092 050 625</b>
	=====

EGRESOS	(EN NUEVOS SOLES)
Egresos Corrientes	754 702 325
Egresos de Capital	227 230 829
Servicio de la Deuda	36 555 212
Resultado	73 562 259
	-----
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>1 092 050 625</b>
	=====

**Artículo 2.-** El desagregado del Presupuesto aprobado en el artículo precedente, a nivel de Empresa Municipal y Organismo Público Descentralizado de los Gobiernos Locales, se detalla en los Anexos que forman parte de la presente norma legal, de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Anexo
Ingresos por Categoría del Ingreso	Anexo Nº 01
Egresos por Categoría del Gasto	Anexo Nº 02

**Artículo 3.-** Los Titulares de las Entidades comprendidas en el artículo 1 de la presente norma legal, así como en el Tomo V de la Ley Nº 27879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, aprueban mediante Resolución o Acuerdo de Directorio, según corresponda, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2003 y lo presentan a la Dirección Nacional del Presupuesto Público a más tardar el 31 de diciembre del año 2002.

Para tal efecto, la Dirección Nacional del Presupuesto Público remite a las Entidades de Tratamiento Empresarial, el desagregado de los Ingresos y Egresos, a nivel de Categoría del Ingreso y de Categoría del Gasto, mediante un Reporte denominado "Aprobación Institucional del Presupuesto para el Año Fiscal 2003".

Copia de la Resolución o Acuerdo de Directorio a que se hace referencia en el primer párrafo, así como de los Formatos y Anexos establecidos para tal fin en la Directiva para la Aprobación del Presupuesto de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial, Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2003, se presentan a más tardar el 31 de diciembre, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

**Artículo 4.-** Para efecto del presente Decreto Supremo entiéndase como "Entidades de Tratamiento Empresarial" a aquellas comprendidas en el Tomo V de la Ley Nº 27879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 así como a las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales.

**Artículo 5.-** Mediante Resolución Directoral la Dirección Nacional del Presupuesto Público aprueba los lineamientos técnicos y procedimientos que regulan el proceso presupuestario y de los Convenios de Administración por Resultados para el Año Fiscal 2003.

**Artículo 6.-** En períodos trimestrales y mediante Decreto Supremo se aprueba la mayor captación u obtención de recursos que se perciban durante el período de ejecución presupuestaria del Año Fiscal 2003, así como la creación, fusión o formalización de nuevas Entidades de Tratamiento Empresarial, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Directiva para el Proceso Presupuestario de las Entidades de Tratamiento Empresarial, Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2003.

**Artículo 7.-** Para la aplicación de las modalidades de contratación y adquisición establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 012-2001-PCM, los topes máximos totales para las Entidades de Tratamiento Empresarial a que se refiere el artículo 9 del Reglamento de la citada norma aprobado con Decreto Supremo N° 013-2001-PCM y sus modificatorias, de acuerdo a su categoría, serán los siguientes:

**- Para la Adquisición de Bienes y Suministros**

<u>Categoría</u>	(En Nuevos Soles)	
	<u>Adjudicación Directa</u>	<u>Licitación Pública</u>
A	Hasta 750 000	Más de 750 000
B	Hasta 500 000	Más de 500 000
C	Hasta 350 000	Más de 350 000

**- Para la Contratación de Servicios y Consultorías**

<u>Categoría</u>	(En Nuevos Soles)	
	<u>Adjudicación Directa</u>	<u>Concurso Público</u>
A	Hasta 250 000	Más de 250 000
B y C	Hasta 150 000	Más de 150 000

**- Para la Contratación de Obras**

<u>Categoría</u>	(En Nuevos Soles)	
	<u>Adjudicación Directa</u>	<u>Licitación Pública</u>
A, B y C	Hasta 900 000	Más de 900 000

Cuando el importe del valor referencial de una obra sea igual o mayor a S/. 4 050 000,00 las Entidades de Tratamiento Empresarial comprendidas en la presente norma, deberán contratar obligatoriamente la supervisión y control de dicha obra.

Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando se cuente previamente con disponibilidad presupuestal, con resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que su valor, restándole los presupuestos deductivos vinculados a tales adicionales, no superen el cinco por ciento (5%) del monto total del contrato original.

Para el caso de obras adicionales que superen el cinco por ciento (5%) del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren contar previamente, para su ejecución y pago, con la disponibilidad presupuestaria y la autorización expresa de la Contraloría General de la República. Para estos efectos la Contraloría General de la República debe observar los plazos y procedimientos establecidos en el artículo 160 del Decreto Supremo N° 013-2001-PCM.

**Artículo 8.-** En concordancia con el artículo 52 de la Ley N° 27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, las escalas remunerativas, los reajustes salariales así como el incremento de los montos por dietas de directorio de las Entidades de Tratamiento Empresarial, se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Mediante Resolución, el Ministro de Economía y Finanzas define y aprueba el Tope Máximo de Ingreso Anual que regirá para el Gerente General o quien haga sus veces en las Entidades de Tratamiento Empresarial durante el Año Fiscal 2003.

El depósito del beneficio de la Compensación por Tiempo de Servicios a cargo de las Entidades de Tratamiento Empresarial se sujeta a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-97-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y normas modificatorias.

**Artículo 9.-** Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas para que, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, formule y suscriba Convenios de Administración por Resultados con las Entidades de Tratamiento Empresarial, previa selección y calificación de Indicadores de Gestión y Metas a ser consignadas en los citados Convenios, propiciando el mejoramiento de la calidad, cantidad y cobertura de los bienes y servicios que presten y de acuerdo a los lineamientos establecidos en la "Directiva para la Formulación y Suscripción de Convenios de Administración por Resultados para el Año Fiscal 2003".

Los citados convenios sólo se suscribirán dentro del primer trimestre del Año Fiscal 2003. Dicha suscripción posibilita a la Entidad el otorgamiento a su personal con vínculo laboral de una asignación denominada "Bono de Productividad", por el cumplimiento de las metas establecidas en el citado Convenio. La citada asignación no tiene carácter remunerativo ni pensionable, asimismo no sirve de base de cálculo para ningún beneficio, incluyendo la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS). En caso del incumplimiento del convenio el Titular de la Entidad, bajo responsabilidad, deberá adoptar las medidas correctivas que el caso amerite.

El valor del Bono de Productividad para la Entidad será igual al de una planilla mensual de carácter continua, y será atendido con cargo a los ahorros que se obtengan en la ejecución de las partidas que conforman el gasto corriente del Presupuesto para el Año Fiscal 2003.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N° 27879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003, el Bono de Productividad será financiado íntegramente con los Recursos Directamente Recaudados autorizados a las Entidades para el Año Fiscal 2003, previa evaluación del desempeño de la Entidad a cargo de la Contraloría General de la República.

**Artículo 10.-** Las Entidades de Tratamiento Empresarial que no suscriban Convenios de Administración por Resultados, quedan obligadas asimismo a definir indicadores de gestión y metas para el Año Fiscal 2003. Tales indicadores y metas son aprobadas mediante Resolución del Titular o Acuerdo de Directorio, según corresponda.

La Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces en las Entidades de Tratamiento Empresarial, queda encargada de verificar el cumplimiento de la disposición contenida en el párrafo precedente.

**Artículo 11.-** Las Operaciones de Endeudamiento Interno o Externo a plazos mayores de un año de las Entidades de Tratamiento Empresarial, se sujetan a lo establecido en la Séptima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2003.

**Artículo 12.-** El Cuadro para Asignación de Personal - CAP de las Entidades de Tratamiento Empresarial comprendidas en el Tomo V de la Ley N° 27879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003 es aprobado o modificado mediante Resolución Suprema refrendado por el Titular del Sector. Para el caso de las Empresas Municipales y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Locales dicha aprobación o modificación se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad.

**Artículo 13.-** En la negociación colectiva o laudos arbitrales, los Titulares de las Entidades de Tratamiento Empresarial, deberán cautelar necesariamente que el efecto del Acuerdo no genere resultados negativos en el saldo operativo, económico y neto del Flujo de Caja proyectado para el Año Fiscal 2003, así como no implique la reducción de los gastos operativos y gastos de inversión en detrimento de los servicios que debe brindar o el incumplimiento de compromisos de ejercicios anteriores.

La Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces en la Entidad, queda encargada de verificar el cumplimiento de la disposición contenida en el párrafo precedente.

**Artículo 14.-** Las Entidades de Tratamiento Empresarial deberán adoptar las acciones necesarias que les permitan ejecutar su Presupuesto Institucional en un marco de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia y transparencia. Para ello, dictan directivas internas dentro de los lineamientos que se establezcan en la Directiva para el Proceso Presupuestario de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2003, a más tardar el 31 de enero de 2003.

Copia de la directiva interna antes referida, se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

**Artículo 15.-** El área de presupuesto o la que haga sus veces en las Entidades de Tratamiento Empresarial, cumple con la responsabilidad de las acciones de coordinación, seguimiento y control del proceso presupuestario, así como de la presentación oportuna de la información de carácter presupuestal que requieran la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, la Contraloría General de la República y la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

**Artículo 16.-** El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, queda autorizado a dictar las normas que sean necesarias para la correcta aplicación de la presente norma legal.

**Artículo 17.-** El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER SILVA RUETE  
Ministro de Economía y Finanzas

**ANEXO Nº 01**

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES PARA EL AÑO FISCAL 2003**

**INGRESOS POR CATEGORÍA DEL INGRESO**

ENTIDADES	INGRESOS				TOTAL INGRESOS
	CORRIENTES DE	CAPITAL	DONACIONES Y TRANSFERENCIA S	FINANCIAMIENTO	
<b>04 CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO</b>	<b>486 724 917</b>	<b>10 000</b>			<b>488 734 917</b>
01 CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA S.A.C.	88 000 000				88 000 000
02 CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA S.A.	91 744 110				91 744 110
03 CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO S.A.	55 683 129				55 683 129
04 CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE SULLANA S.A.	42 323 651				42 323 651
05 CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE HUANCAYO S.A.	44 113 291				44 113 291
06 CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE CUSCO S.A.	30 000 000				30 000 000
07 CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA S.A.	17 364 425				17 364 425
08 CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TACNA S.A.	20 609 974				20 609 974
09 CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE MAYNAS S.A.	17 937 650				17 937 650
10 CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PAITA S.A.	15 000 000				15 000 000
11 CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.	14 635 862				14 635 862
12 CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PISCO S.A.	4 340 000	10 000			4 350 000
13 CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE CHINCHA S.A.	4 125 214				4 125 214
14 CAJA MUNICIPAL DE CREDITO POPULAR DE LIMA	40 847 611				40 847 611
<b>05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>	<b>373 960 903</b>	<b>20 000</b>	<b>17 231 710</b>	<b>60 882 274</b>	<b>452 094 887</b>
01 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD S.A.	50 000 000				50 000 000
02 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA S.A.	40 562 919			4 744 876	45 307 795
03 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.	8 578 590	20 000	9 572 970	7 269 741	25 441 301
04 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE S.A.	31 729 252				31 729 252
05 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.	44 000 000				44 000 000
06 ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CUSCO S.A.	18 286 759				18 286 759
07 SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO	16 000 000				16 000 000
08 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.	15 097 484			1 500 000	16 597 484
09 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO S.A.	14 942 321				14 942 321
10 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMAY S.A.	15 279 284				15 279 284
11 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.	3 367 345			3 628 707	6 996 052
12 EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.	6 594 024		7 658 740	6 634 835	20 887 599
13 EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CAJAMARCA S.A.	8 546 663			35 209 115	43 755 778
14 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.	8 928 985			150 000	9 078 985
15 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.	7 229 573				7 229 573
16 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.	9 670 878				9 670 878
17 EMPRESA MUNICIPAL FRONTERIZA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUMBES S.A.	6 148 692				6 148 692
18 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUÁNUCO S.A.	7 905 853				7 905 853
19 EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.	5 263 593				5 263 593
20 ENTIDAD PRESTADORA DE SANEAMIENTO DE JULIACA S.A.	4 924 120				4 924 120
21 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CAÑETE S.A.	4 876 059				4 876 059
22 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ILO S.A.	4 241 881				4 241 881
23 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUACHO S.A.	5 158 754			350 000	5 508 754
24 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CHAVIN S.A.	4 100 000				4 100 000
25 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L	3 156 150				3 156 150
26 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A.	2 554 853				2 554 853
27 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOQUEGUA S.R.LTDA	3 124 675			100 000	3 224 675
28 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.R.LTDA.	2 143 855				2 143 855
29 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.	2 374 084				2 374 084
30 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ABANCAY S.A.	2 341 210				2 341 210
31 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL MANTARO S.A.	2 060 577				2 060 577
32 EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A.	1 798 127				1 798 127
33 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L	1 110 004				1 110 004
34 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SIERRA CENTRAL S.A."	1 307 513				1 307 513
35 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIRGEN DE GUADALUPE DEL SUR S.A.	1 654 730				1 654 730
36 EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ALTO ANDINAS S.A.	1 331 137			1 295 000	2 626 137
37 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHANCAY S.A.C	1 276 215				1 276 215
38 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BAGUA S.R.L	617 074				617 074
39 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCANELICA S.A.C.	981 506				981 506
40 EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE UTCUBAMBA S.R.LTDA.	660 000				660 000
41 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUILLABAMBA	610 000				610 000

S.R.LTDA.					
42 ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO NOR PUNO S.A.	532 500				532 500
43 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y AULI S.A. - LA OROYA	498 869				498 869
44 ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.LTDA.	368 740				368 740
45 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RASCO S.A.	351 207				351 207
46 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PATIVILCA S.A.	348 569				348 569
47 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAS	217 742				217 742
49 EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO JAEN-PERU	620 000				620 000
50 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO YUNGUYO S.R.LTDA.	186 107				186 107
51 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CALCA	175 000				175 000
52 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACOBAMBA	26 000				26 000
53 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LUYA - LAMUD	99 430				99 430
<b>06 EMPRESAS MUNICIPALES DE ELECTRICIDAD</b>	<b>5 461 879</b>				<b>5 461 879</b>
01 EMPRESA DE SERVICIOS ELECTRICOS MUNICIPALES DE PARAMONGA S.A.	1 942 901				1 942 901
02 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS UTCUBAMBA S.A. - BAGUA GRANDE S.A.	1 776 538				1 776 538
03 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELÉCTRICO DE TOCACHE S.A.	1 742 440				1 742 440
<b>08 EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS -</b>	<b>6 513 521</b>	<b>29 725</b>			<b>6 543 246</b>
01 EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.	4 842 521	29 725			4 872 246
02 FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A	1 410 000				1 410 000
03 EMPRESA MUNICIPAL URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA S.A.	261 000				261 000
<b>09 EMPRESAS MUNICIPALES DE MERCADOS</b>	<b>9 249 644</b>				<b>9 249 644</b>
01 01 EMPRESA DE MERCADOS MAYORISTAS S.A.	9 133 114				9 133 114
02 02 EMPRESA MUNICIPAL MERCADOS DEL PUEBLO S.A. - CHIMBOTE	116 530				116 530
<b>10 EMPRESAS MUNICIPALES DE LIMPIEZA</b>	<b>12 206 134</b>				<b>12 206 134</b>
01 EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO	10 981 134				10 981 134
02 EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE VENTANILLA S.A.	1 225 000				1 225 000
<b>11 EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>26 734 018</b>				<b>26 734 018</b>
01 EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA	19 500 000				19 500 000
02 EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y ACTIVIDADES RECREACIONALES Y TURISTICAS DEL CUZCO	801 121				801 121
03 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE HUANCAYO S.A.	356 727				356 727
04 EMPRESA MUNICIPAL DE PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS REPRODUCTIVOS S.A.	1 659 579				1 659 579
05 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES S.A.C. - EL COLLAO - ILAVE	625 750				625 750
06 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES "EL TAMBO" S.A.	461 392				461 392
11 SERVICENTRO MUNICIPAL EL COLLAO S.A.C.	1 725 000				1 725 000
12 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES S.R.LTDA.	35 800				35 800
14 EMPRESA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AYABACA S.A.C.	941 019				941 019
15 EMPRESA MUNICIPAL VISIÓN 2000	246 000				246 000
19 EMPRESA MUNICIPAL DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS MULTIPLES COCHAS-HUANCHAY S.A.	21 630				21 630
20 EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.	120 000				120 000
21 EMPRESA MUNICIPAL DE EXTRACCIÓN Y VENTA DE AGREGADOS PARA LA IND. Y CONST. Y SERV. GRALES. S.A.	240 000				240 000
<b>12 EMPRESAS MUNICIPALES DE TRANSPORTES</b>	<b>3 332 786</b>	<b>118 879</b>			<b>3 451 665</b>
01 EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURISTICOS MACHUPICCHU S.A.	2 507 421	118 879			2 626 300
02 EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DEL TERMINAL TERRESTRE DE MOLLENDO S.A.	376 665				376 665
06 EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DANIEL ALCIDES CARRION S.A.	420 000				420 000
08 EMPRESA DE TRANSPORTES SEÑOR DE GUALAMITA S.C.R.L.	28 700				28 700
<b>13 EMPRESAS MUNICIPALES DE TELECOMUNICACIONES</b>	<b>205 000</b>				<b>205 000</b>
01 COMPAÑIA NOR ANDINA DE TELECOMUNICACIONES S.A.	205 000				205 000
<b>14 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES</b>	<b>45 991 235</b>	<b>3 560 000</b>	<b>39 818 000</b>		<b>89 369 235</b>
01 SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LIMA	15 562 959				15 562 959
02 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	3 763 200	3 560 000	2 240 000		9 563 200
03 INSTITUTO CATASTRAL E INFORMÁTICO DE LIMA	444 076		1 800 000		2 244 076
04 INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN DE LIMA	25 200		1 890 000		1 915 200
05 FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA	20 191 337		33 888 000		54 079 337
06 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO	3 902 160				3 902 160
07 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PIURA	2 102 303				2 102 303
<b>TOTAL</b>	<b>970 380 037</b>	<b>3 738 604</b>	<b>57 049 710</b>	<b>60 882 274</b>	<b>1 092 050 625</b>

**ANEXO Nº 02**

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL AÑO FISCAL 2003**

**EGRESOS POR CATEGORÍA DEL GASTO**

ENTIDADES	INGRESOS				TOTAL INGRESOS
	CORRIENTES	DE CAPITAL	SERVICIO DE LA DEUDA	RESULTADO	
<b>CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CRÉDITO</b>	<b>364 042 858</b>	<b>60 859 868</b>		<b>61 832 191</b>	<b>486 734 917</b>
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA S.A.C.	65 033 794	13 905 000		9 061 206	88 000 000
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA S.A.	66 454 387	14 400 000		10 889 723	91 744 110
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO S.A.	37 890 708	5 637 541		12 154 880	55 683 129
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE SULLANA S.A.	30 524 749	7 016 975		4 781 927	42 323 651
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE HUANCAYO S.A.	35 768 325	6 531 699		1 813 267	44 113 291
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE CUSCO S.A.	23 537 868	3 498 927		2 963 205	30 000 000
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE ICA S.A.	15 039 797	1 006 000		1 318 628	17 364 425
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TACNA S.A.	14 899 500	1 920 280		3 790 194	20 609 974
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE MAYNAS S.A.	13 812 624	1 372 965		2 752 061	17 937 650
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PAITA S.A.	13 396 709	1 279 515		323 776	15 000 000
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.	10 397 162	1 274 113		2 964 587	14 635 862
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PISCO S.A.	3 594 596	662 947		92 457	4 350 000
CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE CHINCHA S.A.	3 722 986	300 000		102 228	4 125 214
CAJA MUNICIPAL DE CRÉDITO POPULAR DE LIMA	29 969 653	2 053 906		8 824 052	40 847 611

<b>EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>	<b>291 201 977</b>	<b>114 109 736</b>	<b>36 046 036</b>	<b>10 737 138</b>	<b>452 094 887</b>
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD S.A.	32 467 849	5 549 732	11 055 419	927 000	50 000 000
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AREQUIPA S.A.	32 839 240	6 953 874	5 205 993	308 688	45 307 795
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AYACUCHO S.A.	6 707 496	18 572 685	125 000	36 120	25 441 301
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE LAMBAYEQUE S.A.	21 588 471	2 089 735	8 024 477	26 569	31 729 252
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO GRAU S.A.	38 294 601	4 505 399		1 200 000	44 000 000
ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DEL CUSCO S.A.	12 758 626	2 610 537	2 669 952	247 644	18 286 759
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE HUANCAYO	12 789 523	1 200 000	1 110 477	900 000	16 000 000
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO TACNA S.A.	10 745 746	3 223 396	1 628 342	1 000 000	16 597 484
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LORETO S.A.	12 737 355	1 854 775	298 495	51696	14 942 321
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHIMBOTE, CASMA Y HUARMEY S.A.	11 792 723	2 558 000	698 093	230 468	15 279 284
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PISCO S.A.	2 553 418	3 628 707	813 927		6 996 052
EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO S.A.	4 836 052	15 391 021	474 684	185 842	20 887 599
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE CAJAMARCA S.A.	6 595 467	32 323 655	522 080	4 314 576	43 755 778
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MARTIN S.A.	7 576 175	1 213 022	289 788		9 078 985
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.	6 482 957	200 000	368 765	177 851	7 229 573
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.	7 749 294	1 070 000	844 000	7 584	9 670 878
EMPRESA MUNICIPAL FRONTERIZA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TUMBES S.A.	5 886 277	200 000	13 321	49 094	6 148 692
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUÁNUCO S.A.	6 393 890	1 160 850	332 381	18 732	7 905 853
EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHINCHA S.A.	4 522 015	566 878	174 700		5 263 593
ENTIDAD PRESTADORA DE SANEAMIENTO DE JULIACA S.A.	3 897 584	445 428	581 108		4 924 120
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CAÑETE S.A.	4 474 874	329 185	30 000	42 000	4 876 059
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ILO S.A.	3 836 434	271 797	133 650		4 241 881
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUACHO S.A.	3 726 427	1 106 095	456 232	220 000	5 508 754
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CHAVIN S.A.	3 025 372	1 074 628			4 100 000
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAMBOPATA S.R.L	2 614 978	514 172		27 000	3 156 150
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A.	2 065 461	429 000		60 392	2 554 853
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOQUEGUA S.R.LTDA	2 606 360	526 893	63 908	27 514	3 224 675
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE MOYOBAMBA S.R.LTDA.	1 784 731	249 124		110 000	2 143 855
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE HUARAL S.A.	1 953 159	202 000		218 925	2 374 084
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ABANCAY S.A.	1 838 087	377 500	91 244	34 379	2 341 210
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO MUNICIPAL MANTARO S.A.	1 723 950	336 627			2 060 577
EMPRESA DE SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BARRANCA S.A.	1 508 042	246 714		43 371	1 798 127
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L	932 325	177 679			1 110 004
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO "SIERRA CENTRAL S.A."	933 000	296 900		77 613	1 307 513
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO VIRGEN DE GUADALUPE DEL SUR S.A.	1 455 736	171 750		27 244	1 654 730
EMPRESA MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LAS PROVINCIAS ALTO ANDINAS S.A.	1 008 441	1 597 720		19 976	2 626 137
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CHANCAY S.A.C	848 452	300 000	40 000	87 763	1 276 215
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RAGUA S.R.L	590 555	26 519			617 074
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO HUANCARELICA S.A.C	810 386	171 120			981 506
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO MUNICIPAL DE UTCUBAMBA S.R.LTDA.	587 100	72 900			660 000
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUILLABAMBA S.R.LTDA.	553 213	53 763		3 024	610 000
ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO NOR PUNO S.A.	520 483	12 017			532 500
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO YAULI S.A. - LA OROYA	381 069	117 800			498 869
ENTIDAD MUNICIPAL PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO AGUAS DEL ALTIPLANO S.R.LTDA.	330 912	37 828			368 740
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PASCO S.A.	351 207				351 207
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PATIVILCA S.A.	305 600	28 500		14 469	348 569
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAS	217 742				217 742
EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO JAEN-PERU	555 794	32 681		31 525	620 000
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO YUNGUYO S.R.LTDA.	183 107	5 000			188 107
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CALCA	157 591	8 030		9 379	175 000
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ACOBAMBA	25 300			700	26 000
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LUJA - LAMUD	81 330	18 100			99 430

<b>EMPRESAS MUNICIPALES DE ELECTRICIDAD</b>	<b>5 242 225</b>	<b>160 000</b>		<b>59 654</b>	<b>5 461 879</b>
EMPRESA DE SERVICIOS ELÉCTRICOS MUNICIPALES DE PARAMONGA S.A.	1 942 901				1 942 901
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS ELÉCTRICOS UTCUBAMBA S.A. - BAGUA GRANDE S.A.	1 723 856	40 000		12 682	1 776 538
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIO ELÉCTRICO DE TOCACHE S.A.	1 575 468	120 000		46 972	1 742 440
<b>EMPRESAS MUNICIPALES INMOBILIARIAS</b>	<b>6 275 889</b>	<b>122 800</b>	<b>130 232</b>	<b>14 325</b>	<b>6 543 246</b>
EMPRESA MUNICIPAL INMOBILIARIA DE LIMA S.A.	4 862 246	10 000			4 872 246
FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO S.A.	1 166 968	112 800	130 232		1 410 000
EMPRESA MUNICIPAL URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA S.A.	246 675			14 325	261 000
<b>EMPRESAS MUNICIPALES DE MERCADOS</b>	<b>9 152 724</b>	<b>95 000</b>		<b>1 920</b>	<b>9 249 644</b>
EMPRESA DE MERCADOS MAYORISTAS S.A.	9 038 114	95 000			9 133 114
EMPRESA MUNICIPAL MERCADOS DEL PUEBLO S.A. - CHIMBOTE	114 610			1 920	116 530
<b>EMPRESAS MUNICIPALES DE LIMPIEZA</b>	<b>11 778 186</b>	<b>65 000</b>		<b>362 948</b>	<b>12 206 134</b>
EMPRESA DE SERVICIO DE LIMPIEZA MUNICIPAL PÚBLICA DEL CALLAO	10 916 134	65 000			10 981 134
EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE VENTANILLA S.A.	862 052			362 948	1 225 000
<b>EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>26 198 652</b>	<b>219 762</b>		<b>315 604</b>	<b>26 734 018</b>
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA	19 269 902	139 962		90 136	19 500 000
EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y ACTIVIDADES RECREACIONALES Y TURISTICAS DEL CUZCO	754 764	20 000		26 357	801 121
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES DE HUANCAYO S.A.	353 710			3 017	356 727
EMPRESA MUNICIPAL DE PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS REPRODUCTIVOS S.A.	1 532 400	9 800		117 379	1 659 579
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES S.A.C. - EL COLLAO - ILAVE	617 056			8 694	625 750
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES "EL TAMBO" S.A.	442 970			18 422	461 392
SERVICENTRO MUNICIPAL EL COLLAO S.A.C.	1 672 244	50 000		2 756	1 725 000
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES S.R.LTDA.	35 800				35 800
EMPRESA DE MAQUINARIA Y EQUIPO AYABACA S.A.C.	941 019				941 019

EMPRESA MUNICIPAL VISIÓN 2000	239 497			6 503	246 000
EMPRESA MUNICIPAL DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS MULTIPLES COCHAS-HUANCHAY S.A.	21 630				21 630
EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.	83 904			36 096	120 000
EMPRESA MUNICIPAL DE EXTRACCIÓN Y VENTA DE AGREGADOS PARA LA IND. Y CONST. Y SERV. GRALES. S.A.	233 756			6 244	240 000
<b>EMPRESAS MUNICIPALES DE TRANSPORTES</b>	<b>2 731 678</b>	<b>243 000</b>	<b>378 944</b>	<b>98 043</b>	<b>3 451 665</b>
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES TURÍSTICOS MACHUPICCHU S.A.	2 060 310	235 000	248 944	82 046	2 626 300
EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DEL TERMINAL TERRESTRE DE MOLLENDO S.A.	368 665	8 000			376 665
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DANIEL ALCIDES CARRIÓN S.A.	274 003		130 000	15 997	420 000
EMPRESA DE TRANSPORTES SEÑOR DE GUALAMITA S.C.R.L.	28 700				28 700
<b>EMPRESAS MUNICIPALES DE TELECOMUNICACIONES</b>	<b>166 000</b>	<b>9 000</b>		<b>30 000</b>	<b>205 000</b>
COMPañIA NORANDINA DE TELECOMUNICACIONES S.A.	166 000	9 000		30 000	205 000
<b>ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES</b>	<b>37 912 136</b>	<b>51 346 663</b>		<b>110 436</b>	<b>89 369 235</b>
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA	15 388 826	174 133			15 562 959
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA	8 495 200	1 068 000			9 563 200
INSTITUTO CATASTRAL E INFORMÁTICO DE LIMA	2 215 036	29 040			2 244 076
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN DE LIMA	1 915 200				1 915 200
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES DE LIMA	4 238 347	49 840 990			54 079 337
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE TRUJILLO	3 689 036	195 000		18 124	3 902 160
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PIURA	1 970 491	39 500		92 312	2 102 303
<b>TOTAL:</b>	<b>754 702 325</b>	<b>227 230 829</b>	<b>36 555 212</b>	<b>73 562 259</b>	<b>1 092 050 625</b>